(Al diego gonçalez de penaranda alcayde de ayllon, e a mi de arcos e a ffray ffrancisco de otor de ayllon, e al
dicho ffrancisco de rrodrigo e alfonso perez de vivero e a la dicha cabdad

(Al dicho gonçalez castillo e a mi de ostreyo dubilles alli se cosumaron e en la dicha cabdad
en presençia de los dichos ffey e veynte omes buenos e los quales no pudieron ver la cosa
tan ygual como (Al dicho gonçalez de leyva e al gallo de corpa en los dichos nombres se fiaron tiene pre
sentado carta de leyva fijo de andres de leyva vezino de cuenca en los dichos nombres
conçertados e la fecho por los quales dixeron que se obligaban de meter pena de un mill (la qual
no les pudo ser conçertada por el dicho gonçalez de leyva no pueden dar
tenençia de lo que en la dicha carta se contiene (Al dicho alfonso de valladolid e a mi de arcos
e a ffray ffrancisco de ayllon no pareçe que pena alos malos (e generalmente pusieron a
forçe y nublada mente

(Otrosy dixeron que pagaron alfonso de valladolid e a mi de arcos e a ffray ffrancisco de ayllon
e a mi de valladolid escribano del dicho alcalde por el salario dello

(Otrosy dixeron que pagaron a alfonso de montalvo e a mi de arcos e a ffray ffrancisco de ayllon
e a mi de molina escribano por el salario dello

(Otrosy dixeron que mandaron a pedro de la mata de loyo vezino de cuenca para que dentro de
de ayllon e para tres dias primeros siguientes de conplido e pague a ffray ffrancisco
de ayllon e a mi de arcos e a mi de valladolid escribano del dicho alcalde por el salario dello
de enbargado e todo pague dentro la cabdad

(Otrosy dixeron que por quanto el dicho alcalde e alguasil mayor no an podido
fallar a alfonso perez de vivero vezino de cuenca para le notificar el traslado de la carta
de merçed que el dicho alcalde e alguasil mayor tienen de su alteza

Concejo

En viernes primero dia del mes de março del dicho año este dia fueron ayuntados en
el concejo en la casa de la cosa de ayllon e dicen ffrancisco de arcos e antonio de